

Hermosillo, Son. 11 de septiembre de 2017

A QUIEN CORRESPONDA

En respuesta a la solicitud de información recibida a través del Portal de Transparencia de la Universidad de Sonora, identificada con el **folio: 20170824223145**, hacemos de su conocimiento lo siguiente:

- 1) El Programa GÉNERO, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD SOCIAL DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES (PROGEN) de la Universidad de Sonora (UNISON), ha surgido por la iniciativa de la Dirección de la División de Ciencias Sociales (DCS), ante la necesidad de que ésta participe de manera más activa y sistemática en los propósitos de muchas instituciones de educación superior (IES) del país por lograr la equidad en las relaciones de género en su interior y del resto de la sociedad, para fortalecer relaciones de convivencia entre hombres y mujeres en los distintos espacios de interacción, y contribuir a fortalecer una cultura democrática.
- 2) La División de Ciencias Sociales, desde su natural proceso disciplinar, cuenta con un grupo de docentes que en su diario actuar profesional, desarrollan actividades e investigación en congruencia con estas temáticas. La detección de los perfiles es muy clara, pues basta con identificar en la plataforma de proyectos de investigación, aquellos trabajos que en su naturaleza retoman estos campos. También resulta importante que se puede validar que durante su trayectoria, han realizado actividad y/o producción en este sentido y partiendo de ello, se consideraron miembros naturales para pertenecer a partir del 09 de marzo de 2016 a una Comisión conformada en el marco de las actividades del día Internacional de la Mujer, que se interesa básicamente por impulsar el análisis en el campo de los estudios de género.
- 3) El PROGEN tiene como OBJETIVO GENERAL desarrollar, impulsar y fortalecer actividades académicas orientadas hacia el estudio de las relaciones de género de parte de la comunidad docente y estudiantil de la DCS de la Unidad Regional Centro (URC) de la UNISON. La investigación, vinculación, difusión y academia se verán beneficiadas por un proyecto que de manera incluyente, transita en congruencia con el Programa de Equidad de Género, que desde la Vicerrectoría se impulsa en la Unidad Regional Centro de nuestra Institución.
- 4) Como lo demuestra el paso del tiempo, la participación ha quedado abierta para docentes que a través de su investigación en la plataforma de proyectos y/o en su actividad permanente, realizan actividades relacionadas con estos temas, por lo que han venido incorporándose más profesores.

SUSTENTO NORMATIVO:

Conforme al artículo primero constitucional, "... todas autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar y garantizar los derechos humanos..." y que conforme a la propia constitución la no discriminación y el derecho a la igualdad son derechos humanos, se asume la responsabilidad de la Universidad de Sonora, como Institución Pública de

Educación Superior, de llevar a una realidad concreta, en el ámbito de sus competencias, el respeto, garantía y promoción de estos derechos humanos. Conforme a este mandato Constitucional, dentro de la Política Nacional y Estatal, se tiene como objetivo importante, la eliminación de los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia contra las mujeres. Esto conforme a la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres, en su artículo 41, y a la Ley de Fomento a la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Sonora, que como leyes de orden público e interés social, si se incumplen, dan lugar a que se configure responsabilidad para los funcionarios y empleados públicos.

Por otra parte, aun cuando las universidades públicas tienen la facultad de gobernarse a sí mismas, tienen la obligación de seguir los principios constitucionales aplicables a la educación en general. Uno de tales principios se establece en el artículo tercero, párrafo segundo: fomentar el respeto de los derechos humanos. Aunado a este principio, en la fracción II, inciso c) del propio artículo tercero, se establece como criterio orientador de la educación “contribuir a la mejor convivencia humana, evitando privilegios de raza, religión, sexo, grupos o individuales. Este respeto a los derechos humanos, ha de buscar la mejor protección de las personas.

Tenemos una extensa normatividad, tanto a nivel nacional como internacional, en materia de derechos humanos. Entre otros tratados internacionales de los que México forma parte, se encuentran:

Convención Americana sobre derechos humanos; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial; Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer; Convenio 100 de la OIT, entre otros.

Los actos de violencia de género, regulados en diversas normatividades, tanto internacionales como nacionales, tienen como fin último, proteger algunos derechos humanos, en particular algunos derechos de las mujeres, ello por su situación de mayor vulnerabilidad. La Universidad de Sonora dentro de sus políticas institucionales, cuenta desde hace tiempo con un Programa de fomento a la Equidad de Género. Dentro de los objetivos de este programa se encuentra el fomento a la cultura de la igualdad mediante campañas de sensibilización, para concientizar a los estudiantes sobre los beneficios de una sociedad diversificada.

Dada la estructura organizacional de la Universidad de Sonora en instancias colegiadas y personales, se busca un equilibrio en el ejercicio de las diversas funciones. Las comisiones que se integran, sean del colegio académico, consejo académico o divisional, son una muestra de la acción colaborativa para llevar a cabo el buen funcionamiento de la universidad. Todo ello sin olvidar que como lo establece el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Universidad, “toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Universidad de Sonora estará obligada a conducirse con honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia y será responsable por los actos u omisiones en que incurra en el desempeño de sus funciones. Sin duda el acoso, sexual, laboral, docente o violencias similares, darían lugar a la aplicación de alguna sanción.

Por lo expuesto, consideramos que:

- 5) la existencia de Comisiones Divisionales encargadas de Cuestiones de Género, inclusión y Diversidad son necesarias, a fin de participar activamente en esta cultura de promover, respetar y garantizar los derechos humanos en nuestro ámbito universitario.
- 6) En la Comisión de Género, Diversidad e Inclusión Social de la División de Ciencias Sociales participan docentes de los cinco Departamentos, y además se cuenta en las sesiones de trabajo con la presencia de quien funge como Coordinadora del Programa de Equidad de Género de la Unidad Regional Centro.
- 7) Las primeras actividades que se programaron, tuvieron que ver con formación en los temas referidos a esta Comisión y sus miembros. Además, esta Comisión propuso el inicio de actividades de difusión y sensibilización al tema que incluyera a las y los estudiantes, pues son precisamente éstos quienes marcarán la pauta en la sociedad para los años venideros.

Considerando ésta como una propuesta por demás válida, se justificó el desarrollo que un curso-taller de perspectiva de género, al cual se invitó a una especialista en el tema para trabajar dicho proceso con jóvenes estudiantes. Se solicitó a los Coordinadores de los Programas académicos de las licenciaturas que invitaran de manera equitativa y libre a dos o tres estudiantes que mostraran interés en el tema a participar en este taller, e iniciar con ello actividades de difusión entre los alumnos. El curso-taller se realizó del 24 al 28 de octubre de 2016 y participaron un total de 35 estudiantes.

Al término de ese taller un grupo de los mismos, en su libre ejercicio de organización, conformó un grupo dispuesto a trabajar para difundir la perspectiva de género, la inclusión y el respeto a la diversidad entre sus pares. Para formalizar dicho grupo, solicitaron a la Dirección de la División de Ciencias Sociales que fuera testigo de la conformación de la citada comisión, por lo que ante su iniciativa y en base a la facultad que el Estatuto General de la Universidad de Sonora, en su artículo 36, Fracc. VIII le otorga a la Directora para integrar comisiones, aunado a la congruencia de la acción con los objetivos que en materia de equidad de género se plantean en el PDI 2013-2017 de esta Institución, el 17 de enero de 2017 se formalizó la creación de dicha Comisión.